



Resolución de adjudicación definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 23 de junio de 2023 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título Convocatoria de una beca de colaboración para colaborar en tareas de iniciación a la investigación para el diseño y fabricación de un array de antenas parche flotante para Wi-Fi (BDNS Identif 704936 [2023/5728]) de fecha 23 de junio de 2023.

Segundo: Con fecha 7 de julio de 2023, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a estudiar las alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución provisional de concesión de fecha 3 de julio de 2023 y ha emitido su propuesta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en CUENCA, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EEAC

RAÚL ALCARÁZ MARTÍNEZ

ID. DOCUMENTO	dv1R11IAct		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ALCARAZ MARTINEZ RAUL	07-07-2023 09:58:42	1688716883362	
 dv1R11IAct			



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	DAVID ORTEGA GARCÍA-BAO
NIF	***1127**
Puntuación:	6,40 puntos
Período disfrute	De 17/07/2023 al 10/09/2023 (agosto del año 2023 considerado inhábil)
Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small>	362,67 €
Horas semanales	17 horas
Aplicación presupuestaria	004211271/541A/480
Destino	Instituto de Tecnología, Edificación y Telecomunicaciones
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE
No existen

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS
No existen

ID. DOCUMENTO	dv1R11IAct	Página: 2 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ALCARAZ MARTINEZ RAUL		07-07-2023 09:58:42	1688716883362
 dv1R11IAct			